**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, diputado **IRAM LEOBARDO SOLIS GARCIA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta Sexagésima Tercera Legislatura, en mi ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A EFECTO DE QUE SEA CONSIDERADO EL ESTADO DE SONORA DENTRO DEL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL QUE EN SU MOMENTO SEA EMITIDO, RESPECTO DEL INICIO DE EMERGENCIA POR OCURRENCIA DE SEQUIA SEVERA, EXTREMA O EXCEPCIONAL PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2022, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA PARA LA POBLACION DEL ESTADO,** misma que sustentamos bajo el tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Sonora, es un Estado privilegiado en muchos sentidos, su ubicación geográfica nos permite ser competitivos en muchos sectores, solo es necesario ver nuestro escudo de armas que simboliza y representan actividades como la pesca, agricultura, ganadería y minería que han sido por años parte importante del crecimiento y desarrollo económico de nuestro Estado.

También, en nuestro Estado, podemos disfrutar de una diversidad de ecosistemas ricos en flora y fauna que nos obliga no solo a su aprovechamiento, sino también a su conservación; recordando que los ecosistemas se definen como un sistema físico y biológico formado por una comunidad de seres vivos que habita en un medio físico delimitado; de ahí deviene la importancia de contar con ecosistemas equilibrados.

Otros aspectos que distinguen a nuestro Estado, es que buena parte del mismo está predominada por zonas áridas y semiáridas en las cuales predominan condiciones de sequedad extrema y cobertura vegetal reducida o casi ausentes. Estas regiones presentan períodos secos muy prolongados, lluvias irregulares con promedios bastantes bajos, entre otras características.

No está demás mencionar que, en los últimos años, los problemas de sequía han afecta a gran parte de nuestro territorio y un gran número de ciudadanos que necesitan el vital líquido para el desarrollo de sus actividades productivas; aun así, siempre será más importante asegurar el agua para el consumo por encima de cualquier otra actividad.

Es por ello, que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), como organismo público perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), tiene como propósito fundamental administrar, regular controlar y proteger todos los recursos hídricos del país.

Entre los principales objetivos que posee este organismo, podemos mencionar los siguientes:

* Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.
* Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico.
* Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.
* Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos.
* Promover la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo.
* Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico.
* Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa.
* Actualizar periódicamente los padrones de usuarios y contribuyentes de aguas nacionales.

México, cuenta con una red hidrográfica de 633 mil kilómetros de longitud, donde destacan 51 ríos principales por los que fluye el 87% del escurrimiento superficial y cuyas cuencas cubren el 65% de la superficie nacional. Por su superficie destacan las cuencas de los ríos Bravo y Balsas, y por longitud destacan los ríos Bravo y Grijalva-Usumacinta. Los ríos Lerma y Nazas-Aguanaval pertenecen a la vertiente interior.

**Recursos hidrológicos**

De acuerdo a lo que señala la Comisión Nacional del Agua, las cuencas son unidades naturales de terreno, definidas por la existencia de una división de las aguas debida a la conformación del relieve. Para propósitos de administración de las aguas nacionales, al 7 de julio del 2016 se tenían publicadas las disponibilidades de las 757 cuencas hidrológicas en que se divide nuestro país. Las cuencas se agrupan en 37 regiones hidrológicas, éstas a su vez en 13 regiones hidrológico-administrativas (RHA)[[1]](#footnote-1).

En el caso del Estado de Sonora las aguas superficiales están distribuidas en cinco regiones hidrológicas: RH7 Río Colorado, RH8 Sonora Norte, RH9 Sonora Sur, RH10 Sinaloa y RH34 Cuencas Cerradas del Norte (Casas Grandes). A su vez cada una abarca una o varias cuencas.

La región hidrológica RH7 Río Colorado.

Cubre el 2.42% de la superficie estatal, drenando las aguas del extremo noroeste y centro norte de la entidad hacia el río Colorado. Las cuencas de esta región hidrológica y la porción del territorio estatal que cobijan son: Bacanora-Mejorada (2.21%) y Río Colorado (0.21%).

La región hidrológica RH8 Sonora Norte.

Cubre el 31.67% de la superficie estatal, drenando las aguas del noroeste de la entidad hacia el Golfo de California o Mar de Cortés. Presentan escurrimientos mínimos, por lo que la mayoría de los ríos y arroyos permanecen secos durante gran parte del año. Las cuencas de esta región hidrológica y la porción del territorio estatal que cobijan son (de norte a sur): Desierto de Altar – Río Bámori (12.36%), Río Concepción – Arroyo Cocóspera (14.16%) y Río San Ignacio y otros (5.15%).

La región hidrológica RH9 Sonora Sur.

Cubre el 63.24% de la superficie estatal, drenando las aguas del centro, sur y este de la entidad, hacia el Golfo de California, siendo la mayoría captadas por presas. Las cuencas de esta región hidrológica y la porción del territorio estatal que cobijan son (de norte a sur): Río Bacoachi (6.67%), Río Sonora (14.85%), Río Mátape (5.06%), Río Yaqui (29.73%) y Río Mayo (6.93%).

El Río Yaqui es el más caudaloso de Sonora; nace en las estribaciones de la Sierra Madre Occidental al unirse los ríos Bavispe y Papigochi, y desemboca en el golfo de California. Tiene una longitud de 410 km y su cuenca un área de 72.540 km2.

El Río Sonora nace en el municipio de Arizpe en la confluencia de los ríos Bacanuchi y Bacoachi. Regularmente no llega al mar salvo en temporada de lluvias y desemboca en la Bahía de Kino en el Golfo de California; tiene una longitud de 421 km y su cuenca un área de 27.740 km2.

La región hidrológica RH10 Sinaloa.

Cubre el 2.48% de la superficie estatal, drenando las aguas del extremo sur de la entidad hacia el Golfo de California. Las cuencas de esta región hidrológica y la porción del territorio estatal que cobijan son: Río Fuerte (1.37%) y Estero de Bacorehuis (1.11%).

La región hidrológica RH34 Cuencas Cerradas del Norte.

Cubre el 0.19% del territorio estatal, abarcando una pequeña área del noreste de la entidad donde están ubicadas las sierras Los Azules y San Luis. Es una pequeña parte de una cuenca endorreica de la vertiente interior, que drena hacia el estado de Chihuahua.

Los principales cuerpos de Agua presentes en el estado son: Presa Plutarco Elías Calles (El Novillo), Presa Álvaro Obregón (Oviachic), Presa Adolfo Ruiz Cortines (Mocúzari) y Presa Lázaro Cárdenas (Angostura).

En referencia a las aguas subterráneas la CONAGUA tiene delimitados 60 acuíferos en la entidad[[2]](#footnote-2), de los cuales 18 están sobreexplotados. En general el estado presenta un balance hídrico negativo; es decir que la extracción supera a la recarga. Los acuíferos más sobreexplotados son: Costa de Hermosillo, Caborca, Sonoyta-Puerto Peñasco, Mesa del Seri-La Victoria y San José de Guaymas.

**Sequia**

De acuerdo al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua[[3]](#footnote-3), las sequías constituyen un fenómeno natural que se manifiesta como una deficiencia de humedad anormal y persistente, que tiene un impacto adverso en la vegetación, los animales y las personas. Según sus impactos, estas se clasifican en:

* Agrícolas
* Hidrológicas
* Meteorológicas
* Socioeconómicas

En diferentes partes del mundo se emplean índices e indicadores para medir cuantitativamente la sequía. Entre ellos, el más importante para el caso de México es el Monitor de Sequía de América del Norte, en el cual participan expertos de México, Estados Unidos y Canadá con el objetivo de describir las condiciones de sequía en la región y generar mapas diagnósticos de este fenómeno.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) para el monitoreo del fenómeno climático se apoya en el Monitor de Sequía en México (MSM) que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte (NADM), fue hasta el año de 2014 que adquirió su carácter nacional, lo que le permitió emitir mapas de sequía en escala de tiempo diferente a la mensual, siempre basada en la metodología utilizada por el USDM y el NADM. A partir de febrero de 2014 la emisión del MSM es quincenal.

La sequía en México de 2020-2021, ha sido la segunda más severa registrada en el país, de acuerdo con el Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); la primera se presentó en el año 2011.

En abril de 2021, la Comisión reportó que tres cuartas partes del país estaban padeciendo debido a la falta de lluvias; más de la mitad del territorio nacional se encontraba en situación de sequía extrema.

El pasado 11 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO de Carácter General de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2021, en el cual se incluye por supuesto a Sonora y donde se establece la necesidad de que los usuarios implementen acciones preventivas y de mitigación, y en caso de ser necesario, la Comisión Nacional del Agua ordene medidas transitorias para garantizar el uso doméstico y público urbano ante dicho fenómeno natural en sus modalidades severa, extrema o excepcional.

Por su parte, el estado de Sonora en esa misma temporada presentó su peor sequía en 60 años, tan grave fue que la totalidad de sus presas solo estaban al 27.9% de su capacidad, afortunadamente el verano del mismo 2021 trajo consigo lluvias, en promedio por 502.7 milímetros y mejoraron las condiciones, pero no ha sido suficiente, de acuerdo al Monitor de Sequía al corte del 15 de febrero de este 2022 se tiene el siguiente reporte:

* 46 municipios en el estado de Sonora se encuentran en la condición de anormalmente seco.
* 14 con sequia moderada y 2 en sequia severa, es decir hay un total de 16 municipios con sequia de acuerdo a CONAGUA y representan el 22.2 del total en la entidad.

Sonora, se ubica actualmente en la posición número ocho a nivel nacional con mayor sequía, después de Baja California, Baja California Sur, Colima, Coahuila de Zaragoza, Durango, Jalisco y Zacatecas. Además, en los últimos 10 años Sonora se ubica en promedio en el lugar número 6 con menos lluvias a nivel nacional.

Como Partido del Trabajo en Sonora, entendemos la importancia de aprovechar al máximo el recurso hídrico con que cuenta el Estado, de la misma manera, estamos conscientes que además de las campañas de educación respecto al cuidado y aprovechamiento del agua que se difunde entre los ciudadanos, es necesario hacer un esfuerzo conjunto con los grandes usuarios de aguas nacionales; los cuales no solo deben de aprovechar el agua hasta la última gota, sino también ser apoyados cuando se presentes casos de sequía extrema como lo es el caso de Sonora.

Es por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente iniciativa con punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, **AL TITULAR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A EFECTO DE QUE SEA CONSIDERADO EL ESTADO DE SONORA DENTRO DEL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL QUE EN SU MOMENTO SEA EMITIDO, RESPECTO DEL INICIO DE EMERGENCIA POR OCURRENCIA DE SEQUIA SEVERA, EXTREMA O EXCEPCIONAL PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2022, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA PARA LA POBLACION DEL ESTADO.**

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 07 de abril de 2022.

**DIP. IRAM LEOBARDO SOLIS GARCIA**

1. <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/situacion-de-los-recursos-hidricos> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/sonora-74834> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.gob.mx/imta/articulos/que-son-las-sequias?idiom=es> [↑](#footnote-ref-3)